



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2021-A-MDFL

Tamshiyacu, 08 de Marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 008-2021-OPPyO-MDFL-T, de fecha 08 de Marzo del 2021, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, solicita autorización para realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021, para la ejecución de los proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el Marco de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 2'623,087.00 (Dos Millones Seiscientos Veintitrés Mil Ochenta y Siete y 00/100 Soles)** en el Rubro de Financiamiento: **19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, que mediante Memorando N° 159-2021-A-MDFL-T, del 08 de Marzo del 2021, autoriza la incorporación del Decreto Supremo N°037-2021-EF; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores -Tamshiyacu - Año Fiscal 2021 asciende a la suma total de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 5'894,912.00)** correspondiente al Año Fiscal 2021; aprobado por Resolución de Alcaldía N° 286-2020-A-MDFL del 16 de Diciembre del 2020,

Que, el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 46°, numeral 46.1 constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 037-2021-EF, autorizan Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021**; el Gobierno Central autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2021, hasta por la suma total de **S/ 597 455 032.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de inversiones y la ejecución de mantenimiento de infraestructura vial, en el marco de la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; el monto asignado al Pliego: 301424 **Municipalidad Distrital de Fernando Lores**, asciende a la suma de **S/ 2'623,087.00 (Dos Millones Seiscientos Veintitrés Mil Ochenta y Siete y 00/100 Soles)**;

Que, el numeral 2.3 del Artículo 2° - **Autorización de Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario**, establece que, los recursos habilitados en el marco del presente Artículo, se registran en la Obra 4000221 "Promoción, implementación y ejecución de obras para la Reactivación Económica"; la desagregación de ingresos de los recursos autorizados en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se registran en la partida de ingresos **1.8.2.2.1.1 - Bonos del Tesoro Público**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2021-A-MDFL

Tamshiyacu, 08 de Marzo del 2021

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo N° 037-2021-EF; y contando con las Visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR, la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS autorizados mediante Decreto Supremo N° 037-2021-EF, autorizan Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario a favor del Pliego 301424 - Municipalidad Distrital de Fernando Lores por un monto total de S/ 2'623,087.00 (Dos Millones Seiscientos Veintitrés Mil Ochenta y Siete y 00/100 Soles); en el Rubro de Financiamiento: **19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Nuevos Soles	
Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Cadena de Ingreso	:	1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público	
		TOTAL INGRESOS	S/ 2'623,087.00
EGRESOS	:	En Nuevos Soles	
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	301424 - Municipalidad Distrital de Fernando Lores	
Fuente de Financiamiento	:	3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	:	19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Programa Presupuestal	:	0146 Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado	
Proyecto	:	2.453990 - Mejoramiento del Acceso Vial al Mercado Municipal (Calles Adyacentes) de Tamshiyacu del Distrito de Fernando Lores - Provincia de Maynas - Departamento de Loreto	
Finalidad	:	0292222 Promoción, Implementación y Ejecución de Obras para la Reactivación Económica	
Genérica de Gasto	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	
Importe	:	S/ 2'623,087.00 Soles	
		TOTAL EGRESOS	S/ 2'623,087.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065-2021-A-MDFL

Tamshiyacu, 08 de Marzo del 2021

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en la **Nota de Modificación Presupuestal N° 0000035**, la misma que está registrada en el Modulo PTO - SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SIAF-SP.

Artículo 3°.- Remision

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz
ALCALDE